

DECRETO : N° 1847 - I

TEMUCO, 13 NOV. 2019

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N.º 128 de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la comunidad para el año 2019;

3.-El Reglamento N.º 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 951 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **AMADA ROSA CEBALLOS FERNANDEZ, RUN** con domicilio en

2.-Otórguese a **AMADA ROSA CEBALLOS FERNANDEZ**, ayuda social paliativa económica, consistente en \$124.950, monto para cancelar confección de necesario para persona con discapacidad.

3.- La referida(o), autoriza a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de \$124.950, a nombre del proveedor: **PROTEX REHABILITACIÓN INTEGRAL, VELASCO COMPAÑIA LTDA., RUT: 78.017.820-5.**

4.- El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Asistencia Social a Personas, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.02.01, "Ayudas Sociales a Personas" Ítem 24.01.007.001.001 - Ayudas Sociales Paliativas Dideco**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

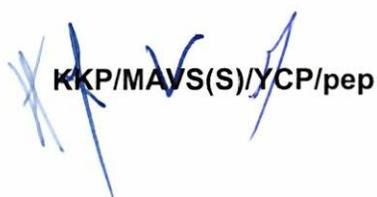
ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


 Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL




KKP/MAVS(S)/YCP/pep

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001001
PRESUPUESTO VIGENTE	677.945.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE DCTO	124.950
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	10941 11-11-2019

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas